



RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la segunda Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres, sobre el desarrollo de un sistema integrado para la producción intensiva de tenca y cultivos hidropónicos. (2008063438)

Habiéndose firmado el día 29 de septiembre de 2008 segunda Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación de Cáceres, sobre el desarrollo de un sistema integrado para la producción intensiva de tenca y cultivos hidropónicos. Expediente 0633100FP064, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008.

El Secretario General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, SOBRE EL DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA DE TENCA Y CULTIVOS HIDROPÓNICOS

En Mérida, a 29 de septiembre de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Luis Navarro Ribera, Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Presidente n.º 22/2007, de 30 de junio (DOE Extraordinario n.º 6), debidamente autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 26 de septiembre de 2008.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Juan Andrés Tovar Mena, Presidente de la Diputación de Cáceres, nombrado por Acuerdo del Pleno de 12 de julio de 2003.

Reconociéndose la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Addenda al Convenio citado, ambas partes



EXPONEN

Primero. Que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Diputación de Cáceres suscribieron, con fecha 23 de agosto de 2006, un Convenio interadministrativo de colaboración sobre el desarrollo de un sistema integrado para la producción intensiva de tenca y cultivos hidropónicos.

Segundo. Que con fecha 29 de octubre de 2007, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente suscribió con la Diputación de Cáceres una primera Addenda al citado Convenio por la que se modificaba el plazo de ejecución y el desglose presupuestario por anualidades.

Tercero. Que para la correcta finalización del Convenio se requiere prorrogar el plazo de ejecución, en conformidad con la solicitud realizada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación.

A tal fin, ambas partes acuerdan suscribir la presente Addenda al precitado Convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN SEGUNDA DEL CONVENIO.

La estipulación segunda del Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Diputación de Cáceres con fecha 23 de agosto de 2006 sobre el desarrollo de un sistema integrado para la producción intensiva de tenca y cultivos hidropónicos, queda redactada de la siguiente manera:

“SEGUNDA. Plazo de ejecución.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la firma del mismo hasta el 20 de noviembre de 2008”.

SEGUNDA. ENTRADA EN VIGOR.

La presente Addenda entrará en vigor el día de su firma.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicado ut supra.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, Fdo.: José Luis Navarro Ribera.

El Presidente de la Diputación de Cáceres, Fdo.: Juan Andrés Tovar Mena.